

RAD. 110013103004202300249

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SIETE (07)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Téngase por notificada a la demandada KINTO SAS, en los términos de la ley 2213 de 2022, conforme se acredita en el pdf. 14, sin que en la oportunidad haya acreditado el pago de la obligación y/o formulado algún medio exceptivo.

Del escrito que milita en el pdf. 09 se informa por la apoderada de la actora que la Electrodomésticos S.A.S Indusel S.A.S, ingreso al proceso de reorganización, por lo que únicamente se libró mandamiento de pago contra KINTO SAS, como se verifica en el pdf. 12.

Por lo anterior el contradictorio se encuentra integrado. **En firme ingrese para proveer lo que en derecho corresponda.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

